

Vicerrectoría General
Dirección de Investigación y Proyección Social
Fondos concursables de la Agenda I+D+I

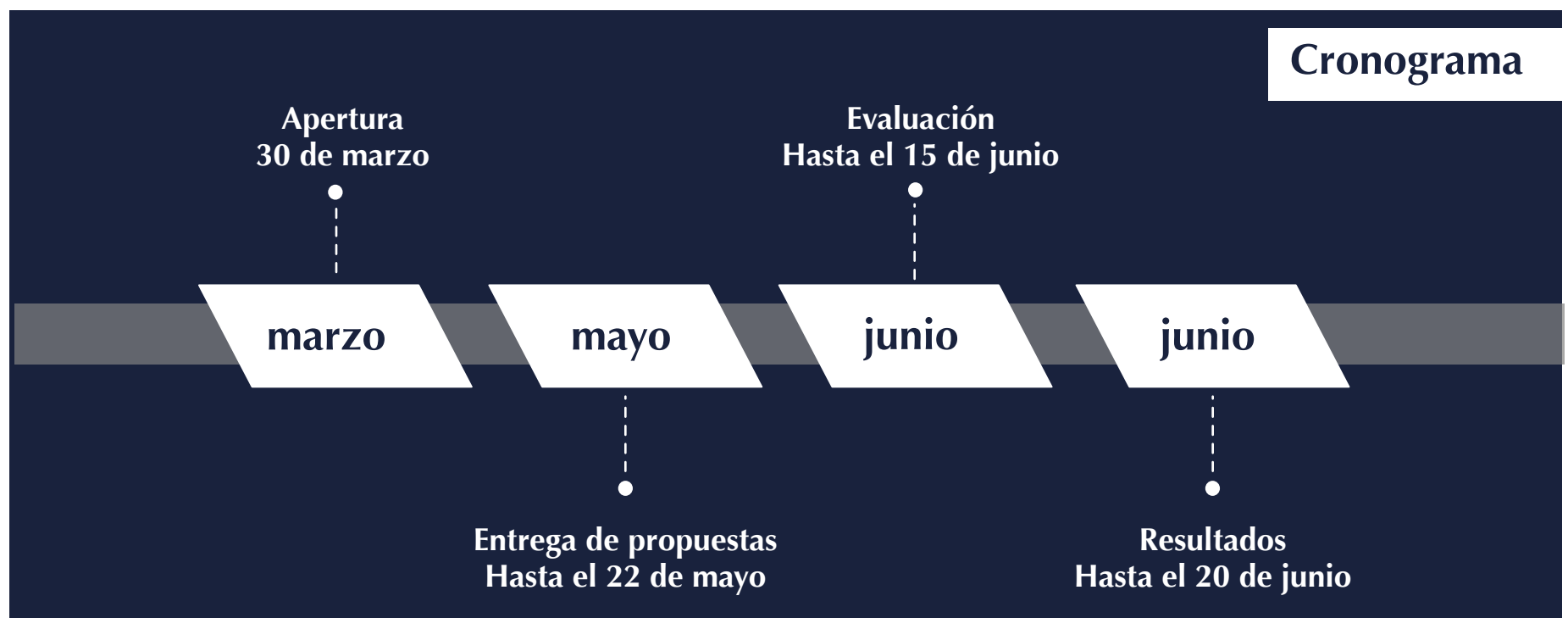
El Programa de Fondos Concursables de la Agenda de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) tiene como finalidad apoyar con recursos económicos proyectos de investigación propuestos por académicos de las Facultades, Centros e Institutos de la UCA. El programa pretende contribuir al fortalecimiento de la cultura de investigación en la universidad.

Normativa

Para financiar las investigaciones, la DIRINV otorgará un total de 42 mil dólares distribuidos de la siguiente manera:

- Una investigación con un presupuesto no mayor a los 14 mil dólares
- Una investigación con un presupuesto no mayor a los 10 mil dólares
- Dos investigaciones con un presupuesto máximo de 7 mil dólares
- Una investigación con un presupuesto que no supere los 4 mil dólares

En caso de quedar un remanente de fondos, la Dirección de Investigación podrá lanzar una nueva convocatoria en líneas específicas.



Nota: Los resultados serán comunicados por escrito al coordinador (a) de la propuesta.

Proceso de selección

- Las propuestas presentadas en el período de convocatoria competirán entre sí por el fondo disponible en función de sus méritos académicos y técnicos. Todas las propuestas deben ajustarse a las orientaciones, requisitos, calendario y formato de presentación de los proyectos.
- Cada propuesta debe indicar a cuál de las líneas de la Agenda de Investigación aplica su trabajo.
- Cada propuesta aplica a la cantidad que se ajuste a los requerimientos presupuestarios del proyecto de investigación.
- Los equipos de investigación deben ser interdisciplinarios y de no más de cinco personas. En el equipo debe participar al menos un docente de alguna de las facultades de la UCA. El coordinador (a) del equipo debe ser docente o investigador (a) de planta fija de la UCA.
- Una terna de evaluadores externos revisará las propuestas y seleccionará la que muestren mayor solidez científica (según criterios preestablecidos).
- Los autores de las propuestas aprobadas deberán firmar un convenio con la UCA en el que se comprometerán a desarrollar el proyecto en los plazos estipulados.
- Los coordinadores (as) de investigación que apliquen a esta convocatoria y tengan pendiente investigaciones de Fondos Concursables de años anteriores, en caso de ser seleccionados, no recibirán el nuevo desembolso, hasta que entreguen a la Dirección de Investigación el informe final del proyecto pendiente.

Criterios de selección y distribución del puntaje

La evaluación será realizada en dos fases. En la primera se evaluarán dos criterios básicos: pulcritud en la redacción y coherencia lógica interna. Si la propuesta no alcanza un puntaje mínimo de 15 puntos en esta fase, perderá el derecho de ser evaluada en los siguientes criterios. La nota mínima total para que una propuesta pueda ser seleccionada será de 85 puntos. Las propuestas que alcancen los mayores puntajes serán acreedoras de los fondos.

Criterios de selección	Puntaje
Primera fase de evaluación	
Pulcritud en la redacción	10
Coherencia lógica interna	10
Segunda fase de evaluación	
Diseño metodológico adecuado	20
Marco teórico	25
Originalidad/ Innovación/Pertinencia	20
Perspectiva ética	5
Interdisciplinariedad	10

Aspectos a evaluar en cada criterio

- *Pulcritud en la redacción:* Tanto la ortografía como la sintaxis de cada uno de los segmentos de la propuesta deben ser impecables.
- *Coherencia lógica interna:* La propuesta debe mostrar coherencia entre el tema abordado, los objetivos, los conceptos teóricos y la metodología del estudio.
- *Diseño metodológico adecuado:* Debe plantear un esquema general: cómo piensa realizar la investigación, qué procedimientos y técnicas empleará para recabar y analizar información, qué fuentes utilizará. Explique por qué utiliza ese diseño metodológico. Detalle sus técnicas de investigación, por ejemplo: equipos, entrevistas, encuestas, cuestionarios, hojas de observación, cuadros de cotejo, escalas, análisis estadísticos, etc. Si es necesario, especifique el universo del estudio, la muestra, las variables e indicadores a utilizar. El diseño metodológico debe tener en cuenta las buenas prácticas establecidas en el Código de Ética de Investigación de la UCA.
- *Marco teórico:* En la propuesta debe reflejarse un dominio del tema en estudio, planteando referentes teóricos que contribuyan a dar respuesta a la pregunta de investigación y a alcanzar los objetivos de la investigación. Las referencias bibliográficas que utilice como apoyo teórico o metodológico deben ser actuales y pertinentes.
- *Originalidad / Innovación/ Pertinencia:* En la propuesta se debe señalar la innovación que aporta el proyecto al estudio del tema abordado, sea teórica o metodológicamente.
- *Interdisciplinariedad:* La interdisciplinariedad es un objetivo esencial de la Agenda I+D+I. Ésta se comprende como la posibilidad de construir nuevos conocimientos desde distintas miradas.
- *Perspectiva ética:* La propuesta de investigación debe tener como propósito contribuir a una mejor comprensión de problemáticas que afectan a sectores vulnerables y excluidos, y en el mejor caso, aportar a la solución de las mismas.

Reglamento

1. La propuesta debe plantearse siguiendo el formato establecido en el documento: "Formato de presentación de las propuestas para fondos concursables".
2. El presupuesto debe regirse por la "Normativa para la administración de los fondos concursables", disponible en la DIRINV para los interesados.
3. El cronograma establecido en la propuesta debe culminar en un período no mayor a 12 meses a partir de la firma del convenio entre los investigadores y la DIRINV. Las propuestas ganadoras deberán ceñirse al cronograma propuesto. La DIRINV no extenderá el período de duración del proyecto sin justificación de causa mayor. En caso excepcional, el equipo beneficiario deberá remitir una carta a la DIRINV explicando las causas del retraso y dejando establecido, bajo mutuo acuerdo, una nueva fecha de entrega.
4. El fondo otorgado se entregará en dos o tres cuotas, en dependencia del monto aprobado.
5. A pesar de que la UCA no asume obligación alguna de publicar los productos resultantes de las investigaciones financiadas, al finalizar el período acordado, el grupo de investigación deberá entregar a la DIRINV un manuscrito para valorar su publicación en Encuentro o en los Cuadernos de Investigación (elaborado según las normas editoriales de estas publicaciones).
6. El grupo de investigación también deberá entregar un reporte final (sumario de lo logrado y descripción de las acciones realizadas con sus debidos soportes/evidencias) y una propuesta de divulgación de resultados a la comunidad universitaria y a poblaciones meta del estudio. La presentación de los resultados a la comunidad universitaria puede ser en el marco del Congreso Interdisciplinario de Investigación o en un espacio académico impulsado por las facultades.
7. Si de los resultados del proyecto de investigación se generara un producto que requiera protección (patentes, registro de marca, modelo de utilidad), el equipo de investigación se registrará por la Política y Normativa de Propiedad Intelectual de la UCA para el debido proceso.
8. En caso de que el equipo beneficiario no cumpla con los compromisos asumidos en su proyecto investigativo, tendrá que reembolsar a la UCA el monto desembolsado.
9. El equipo se compromete a elaborar una investigación de calidad y a guardar las normas éticas necesarias en todo proceso de investigación, respetando el Código de Ética en la Investigación vigente en la UCA.
10. En caso de ser detectado plagio, el caso será tratado según el Código de Ética de Investigación de la UCA.